


**CLAUSULA QUINTA:** El intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas se realizarán en forma amplia. La propiedad intelectual de materiales, publicaciones o investigaciones realizadas en el marco del presente Convenio, será de ambas partes en forma conjunta.

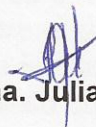
**CLAUSULA NOVENA:** El presente Convenio entrará en vigencia y tendrá duración de un año a partir de su firma, quedando renovado en forma automática por un periodo igual, a menos que una de las partes comunique por escrito a la otra, en forma razonada y por lo menos con sesenta días de anticipación, su deseo de rescindirlo- La finalización anticipada de este Convenio no afectará la marcha y conclusión de los proyectos en ejecución.—

En prueba de conformidad, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un soto efecto, en lugar y fecha indicados ut supra.-




Econ. Néstor Martínez

Presidente



Hna. Julia Ojeda

Representante Legal



Hna. María Julia Villalba

Directora de Obra Social

CENIJU



centro de estudios  
en derechos humanos,  
niñez y juventud

HERMANAS DEL BUEN PASTOR

